

República de Colombia
Rama Jurisdiccional



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, veintidós de junio de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00853

Asunto: Remite

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, se remite a la apoderada de la parte actora al auto del 17 de junio de 2021, por medio del cual el Despacho ordenó seguir adelante la ejecución.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 23_ de junio de 2021, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 14957c34494d46405b10601f73d9192e58c7d973e61487b27fa73d36538674c1
Documento generado en 22/06/2021 02:00:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>